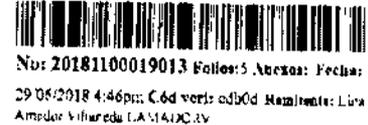


COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Lina Margarita Amador Villaneda
Gerente General

Jorge Sneyder Jiménez Vallejo
Subgerente Jurídico



De : Jefe de Oficina Control Interno

Asunto : **Seguimiento Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición.**

Dando cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno y lo consignado en el Plan de Anual de Auditoría vigencia 2018, específicamente con relación al seguimiento del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición adoptado en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., se procede a presentar el informe respectivo, el cual corresponde a la evaluación del funcionamiento de dicho comité desde el mes de agosto de 2017 hasta el mes de junio de 2018.

Objetivo del Seguimiento.

Establecer el grado de cumplimiento del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, conforme con las normas legales vigentes.

Alcance.

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición establecidas en el Decreto 1716 de 2009, Decreto 690 de 2011, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1167 de 2016, así como la verificación de las políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa, en el periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2017 y el 26 de junio de 2018.

Normatividad.

- Constitución Política de Colombia, Artículo 90- El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.

- Ley 446 de 1998, Artículo 75. Comité de conciliación. La Ley 23 de 1991 tendrá un nuevo artículo, así: Reglamentado por el Decreto Nacional 1716 de 2009. "*Artículo 65B. Las entidades y organismos de Derecho Público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los Entes Descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen. Las entidades de derecho público de los demás órdenes tendrán la misma facultad.*"
- Ley 1285 de 2009. Artículo 13- Apruébese como artículo nuevo de la Ley 270 de 1996 el siguiente
"Artículo 42A. Conciliación judicial y extrajudicial en materia contencioso-administrativa. A partir de la vigencia de esta ley, cuando los asuntos sean conciliables, siempre constituirá requisito de procedibilidad de las acciones previstas en los artículos 85, 86 y 87 del Código Contencioso Administrativo o en las normas que lo sustituyan, el adelantamiento del trámite de la conciliación extrajudicial.
- Ley 640 de 2001 - "*De la conciliación contencioso administrativa*".
- Directiva 05 de 2009 "*Aplicación del Decreto Nacional 1716 de 2009, sobre Comités de Conciliación y conciliación extrajudicial*"
- Decreto Nacional No. 1716 de 2009 - "*Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.*"
- Decreto 690 de 2011 - "*Por el cual se dictan lineamientos sobre la conciliación y los Comités de Conciliación en Bogotá, D.C.*"
- Resolución 0226 de noviembre 4 de 2011- Capítulo 111-Comité de Conciliación. Cita como Régimen aplicable: "*La integración, las funciones y demás aspectos relacionados con la operación del Comité de Conciliación, se regularán de conformidad con la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1716 de 2009 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, así como a lo dispuesto en la Resolución 017 del 25 de febrero de 2002 y la Resolución 066 de 2008, expedidas por la Gerencia General y las demás normas que la adicionen, modifiquen o constituyan.*"
- Resolución 056 de 2016 "*Por la cual se expide el reglamento del Comité de defensa Judicial, Conciliación y Repetición de la Empresa de renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.*"

- Decreto 212 de 2018 "Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá D.C. se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".

Metodología.

Estudio, análisis y verificación de la normatividad vigente, del procedimiento adelantado y las actas que conforman el registro de los Comités de Conciliación realizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Antecedentes.

Este seguimiento se realiza en cumplimiento de lo programado en el Plan Anual de Auditorías y en atención al cumplimiento que debe observar la entidad, respecto de las normas constitucionales y legales que orientan la prevención del daño antijurídico que pueda sufrir la Empresa, así como el accionar si se ha configurado daño patrimonial, derivado de una conducta activa u omisiva atribuible a un funcionario o servidor público en particular.

Resultados del Seguimiento.

- Se evidencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá dispone del reglamento del *Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición*, expedido mediante Resolución 056 de noviembre de 2016.
- La Resolución 56 de 2016, antes citada, en su artículo 8 cita que el Comité se reunirá para sesionar no menos de dos (2) veces al mes o cuando las circunstancias lo exijan y que podrá sesionar con un número mínimo de cinco (5) integrantes permanentes y adoptará sus decisiones por mayoría simple.
- Las citaciones se efectúan vía correo electrónico y se anexa copia de la ficha técnica del tema a tratar.
- Existe una persona encargada del manejo y custodia de la documentación relacionada con el *Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición*, Alba Rocio García Beltrán, contratista de la Subgerencia Jurídica, quien atendió la visita.
- De conformidad con las actas de reunión aportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa, a partir del 28 de agosto de 2017, se realizaron 20 comités así:

FECHAS COMITÉS	ACTAS ELABORADAS PRIMERA QUINCENA DEL MES (Número asignado)	ACTAS ELABORADAS SEGUNDA QUINCENA DEL MES (Número asignado)
Septiembre 19, 26 y 28 de 2017	No aplica	15, 16 y 17
Octubre 04 y 31 de 2017	18	19
Noviembre 28 y 30 de 2017		20 y 21
Diciembre 13 y 29 de 2017	22	23
Enero 24 y 25 de 2018	No aplica	01 y 02 de 2018
Febrero 19 y 22 de 2018	No aplica	03 y 04
Marzo 28 de 2018	No se convocó, toda vez que no se presentaron citaciones a audiencia de conciliación judicial, ni extrajudicial	05
Abril 11 y 30 de 2018	06	07
Mayo 25 y 31 de 2018	08	08, 09 (sesión interrumpida que luego se continuo)
Junio 06 de 2018	10	No aplica

- Los principales temas tratados en las sesiones que se realizaron en el comité durante el periodo de seguimiento, son citados a continuación, así como las observaciones efectuadas producto del seguimiento:

ACTA	TEMAS TRATADOS	OBSERVACIONES
	Acta Pendiente en el informe anterior por encontrarse en revisión y firmas. (no se incluye en el universo de las 20 actas del periodo evaluado).	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb
ACTA N° 14/17	<p>TEMA N°. - 1 Propuesta de terminación y pago de promesas de compraventa suscritas por la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá DC (Antes Metrovivienda) con el Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita Proyectos Victoria, Parque Comercial y Residencial y San Blas</p> <p>TEMA N°. - 2 Aprobar la suscripción del acuerdo de transacción para la terminación de la promesa de compraventa suscrita por el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Metrovivienda (Hoy Empresa de Renovación y Desarrollo de Bogotá DC).</p> <p>TEMA N°. - 3 Pago y reembolso gastos FONADE Proyecto Terranova.</p>	Se dio cumplimiento a lo propuesto aprobado por el Comité para los tres temas tratados

ACTA	TEMAS TRATADOS	OBSERVACIONES
ACTA N° 15/17	<p>TEMA N° - 1 Autorización para iniciar las actividades tendientes a la Liquidación Judicial del Contrato Interadministrativo 2190 de 2012.</p> <p>TEMA N° - 2.- Solicitud de conciliación extrajudicial: Convocantes Diana Catherim Caballero, Daniel Caballero y Juan Camilo Caballero. Convocados: GNG Ingeniería SAS, Consultoria y Construcción SAS/ Fiduciaria Colpatría SA.</p>	<p>El acta se encuentra publicada en el Siprojweb</p> <p>1.- Se presentó la demanda solicitando la liquidación del Contrato 2190 de 2012.</p> <p>2.- Se asistió a la Audiencia de Conciliación a la cual se invitó a la ERU.</p>
ACTA N° 16/17	<p>Tema N° -1 Solicitud de Conciliación Extrajudicial. Convocante Gloria Gómez Ayala, Brianna Isabella Torres Gómez y Carlos Julio Torres Buitrago.</p> <p>Tema N° -2 Fijar la posición de la Entidad frente a la Audiencia de conciliación judicial dentro del proceso 2013-0949 de Alianza Fiduciaria contra Marval S.A. (Presentación inicial)</p>	<p>El acta se encuentra publicada en el Siprojweb</p> <p>1.- Se asistió a la Audiencia de Conciliación convocada.</p> <p>2.- Se hace el estudio de la ficha técnica de conciliación y se decide continuar en otra sesión</p>
ACTA N° 17/17	<p>Tema Único. Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición (Sesión Extraordinaria)</p>	<p>Se decide solicitar el aplazamiento de la audiencia de Conciliación Judicial citada dentro del Proceso 2013-0949, toda vez que estaba pendiente la entrega del estudio de la Dirección Comercial. (aplazada para noviembre de 2018).</p>
ACTA N° 18/17	<p>Tema N° -1 Solicitud de conciliación Prejudicial convocantes: Sergio Fabián Bogotá Albino y Christian Camilo Bogotá Albino.</p> <p>Tema N° -2 Citación a Audiencia de conciliación dentro de la denuncia realizada por la empresa por el presunto punible de Daño en bien ajeno e invasión de tierras y edificaciones contra Rigoberto Chaves Feria.</p>	<p>El acta se encuentra publicada en el Siprojweb</p> <p>1.- Se asiste a la audiencia citada en la procuraduría</p> <p>2.- Se asiste a la audiencia citada por la Fiscalía 4 Local</p>



ACTA	TEMAS TRATADOS	OBSERVACIONES
ACTA N° 19/17	Tema Único Solicitud de conciliación Prejudicial convocante: Ignacio Rodríguez Vargas	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb 1 - Se asiste a la audiencia programada por la Procuraduría delegada para asuntos civiles
ACTA N° 20/17	Tema Único Sesión Ordinaria del Comité de Defensa Judicial. Conciliación y Repetición. La Gestión Contractual y sus implicaciones en las acciones contractuales	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb Se lleva a cabo la exposición del tema como invitado el Dr. José Roberto SÁCHICA M. por ser un tema de relevancia jurídica
ACTA N° 21/17	Tema Único Sesión ordinaria del Comité de Defensa Judicial. Conciliación y Repetición. Socialización de las Directiva 005 de 2017.	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb Se socializa la Directiva 005 de 2017 Acción de Repetición
ACTA N° 22/17	Tema Único Segunda solicitud de conciliación Prejudicial convocante: Ignacio Rodríguez Vargas	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb 1 - La Procuraduría delegada para asuntos civiles, informa que la solicitud fue desistida por el convocante
ACTA N° 23/17	Tema único Presentación Informe de Gestión Segundo Semestre de 2017 del Comité de Defensa Judicial conciliación y repetición de la ERU	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb Se hace la presentación al comité del Informe de Gestión del segundo semestre del año 2017
ACTA N° 1/18	Tema Único Solicitud de Conciliación Extrajudicial Álvaro Duarte Romero por la demolición de un inmueble ubicado en el barrio San Victorino proyecto Voto Nacional	El acta se encuentra publicada en el Siprojweb Se asiste a la audiencia programada por la Procuraduría Judicial II para asuntos Disciplinarios

ACTA N° 2/18	<p>Tema Unico Fijar la posición de la Entidad frente a la Audiencia de Conciliación citada por el Juzgado 40 Civil del Circuito dentro del proceso de prescripción adquisitiva extraordinaria de Dominio No.- 2016-00478</p>	<p>Se encuentra publicada en el siprojweb.</p> <p>Se asiste a la Audiencia programada y de acuerdo a las indicaciones del Comité la posición fue la de no conciliar.</p>
ACTA N° 3/18	<p>Tema Unico Fijar la posición de la Entidad frente a la Audiencia de Conciliación previo a conceder el Recurso de Apelación dentro del Proceso 2013-01609</p>	<p>Se encuentra publicada en el siprojweb.</p> <p>Se asiste a la Audiencia de Conciliación del artículo 192 del CPACA y se sigue la instrucción del Comité de no Conciliar</p>
ACTA N° 4/18	<p>Fijar la posición de la Entidad frente a la Audiencia inicial del Art 180 del CPACA dentro del Proceso 2017-0074</p>	<p>Se encuentra publicada en el siprojweb</p> <p>Se asiste a la Audiencia citada y se sigue la instrucción del Comité de no proponer ni aceptar acuerdo conciliatorio</p>
ACTA N° 5/18	<p>Fijar la posición de la Entidad frente a la continuación de la Audiencia inicial del Art 180 del CPACA dentro del Proceso 2015-0665</p>	<p>Se encuentra publicada en el siprojweb</p> <p>Se suspende para continuar el análisis de la propuesta conciliatoria haciendo las precisiones solicitadas</p>
ACTA N° 6/18	<p>Continuación del comité para fijar la posición de la Entidad frente a la continuación de la Audiencia inicial del Art 180 del CPACA dentro del Proceso 2015-0665</p>	<p>Se encuentra publicada en el siprojweb</p> <p>Se decide por el comité que se proponga como conciliación el pago del saldo del contrato previa presentación del a factura por la Universidad Distrital</p>

ACTA	TEMAS TRATADOS	OBSERVACIONES
ACTA N° 7/18	Fijar la posición de la Entidad frente a la Audiencia inicial del Art 180 del CPACA dentro del Proceso 2017-00273 demandante CIP SAS	Se encuentra publicada en el siprojweb Se asiste a la Audiencia citada y se sigue la instrucción del Comité de no proponer ni aceptar acuerdo conciliatorio
ACTA N° 8/18	A petición del Juez de conocimiento del proceso, que solicitó nuevamente el estudio y análisis de una propuesta conciliatoria se cita al Comité para volver fijar la posición de la Entidad frente a la continuación de la Audiencia inicial del Art 180 del CPACA dentro del Proceso 2015-0665	No se encuentra publicada en el Siprojweb por cuanto falta la firma de uno de los miembros del comité. Se hace el análisis por los miembros del comité quienes de forma unánime insisten en que se debe presentar el acuerdo conciliatorio como se había aprobado previamente, es decir el pago del capital una vez radique la factura la Universidad Distrital
ACTA N° 9/18	Tema de Relevancia Jurídica Brisas del Tintal citada para el 31 de mayo de 2018 CONTINUACIÓN - Tema de Relevancia Jurídica Brisas del Tintal continuación 1 de Junio de 2018	No se encuentra publicada en el Siprojweb por cuanto falta la firma de uno de los miembros del comité Se da inicio a la presentación del tema y se suspende por falta de Quorum. No se encuentra publicada en el Siprojweb por cuanto falta la firma de uno de los miembros del comité
ACTA No.10/18	Socialización de la Directiva 015 del 01 de mayo de 2018 "Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de Contrato Realidad"	Se continua con la presentación del tema quedando informado el Comité acerca de la diligencia de entrega y su aplazamiento. Se encuentra en trámite de revisión y firmas

CONCLUSIONES.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá dispone del reglamento del *Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición*, expedido mediante Resolución 056 de noviembre de 2016, el cual fue aplicado durante el periodo objeto de evaluación.
- La Gerencia ha delegado en el Subgerente Jurídico su participación en este comité.
- Existe una persona a cargo de la organización y de la documentación relacionada con el *Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición* está debidamente organizada y almacenada, así como disponible para su consulta.
- Dentro del alcance del seguimiento se realizaron veinte (20) reuniones, cumpliendo con la periodicidad citada en la Resolución 056 de 2016, que reglamenta 2 citaciones mensuales. Se deja constancia mediante comunicación interna escrita cuando no se cita a reunión por cuando no se presenten citaciones a conciliación judicial, ni extrajudicial, ni temas relevantes para tratar, como es el caso del mes de junio de 2018, caso que se documenta con comunicación interna informativa (20183000018793) que expresa las razones de la no realización de las sesiones correspondientes.
- Se evidencia existencia del 100% de las actas de las sesiones del comité realizadas.
- Existen 3 actas pendientes de publicación en el Siprojweb, el 15% del universo verificado, por cuanto falta la firma de uno de los miembros del comité, el cual se encuentra en licencia.

RECOMENDACIONES.

- Continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 056 de 2016, lo cual permite disponer en el SIPROJ de información actualizada, confiable y oportuna; aspecto que aporta al cumplimiento de la Política de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición en la Empresa.
- Dejar constancia mediante comunicación interna escrita cuando no se presenten citaciones a conciliación judicial, ni extrajudicial, ni temas relevantes para tratar, las cuales deben hacer parte del expediente documental del comité.
- Publicar en el Siprojweb las actas que se encuentran pendientes de firma tan pronto se cumpla con el total de este requisito.

Janeth Villalba Mahecha
 Janeth Villalba Mahecha
 Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboro	Edgar Mogollon	Contratista	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Revisó.	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Lina Margarita Amador Villaneda
Gerente General

Tatiana Valencia Salazar
Subgerente de Gestión Urbana

William Felipe Torres Osorio
Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E)

Edgar Rene Muñoz Díaz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Juan Carlos Melo Bernal
Subgerente de Planeación y Desarrollo de Proyectos

Gemma Edith Lozano Ramírez
Subgerente de Gestión Corporativa

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

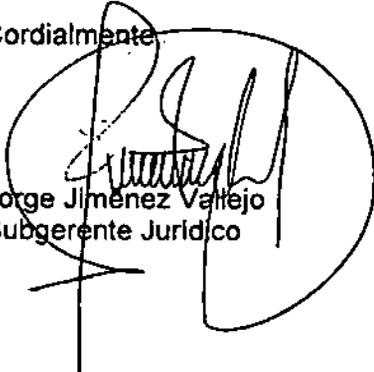
De : Jorge Jiménez Vallejo
Subgerente Jurídico
Secretario Técnica del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición.

Asunto : Comité de Conciliación segunda sesión junio de 2018.

De manera atenta me permito informarles que una de las sesiones del mes de junio, no se convocó, toda vez que no se presentaron citaciones a Audiencia de conciliación judicial, ni extrajudicial, ni hubo temas relevantes para tratar al interior del comité.

De lo anterior se deja constancia de acuerdo a lo establecido en la Resolución 056 de 2016 Artículo 8º.

Cordialmente


Jorge Jiménez Vallejo
Subgerente Jurídico



	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Alba Rocío García Beltrán	Abogada	Subgerencia Jurídica	
Revisó:	Adriana Sánchez Arcita	Gestor Sénior	Subgerencia Jurídica	
Aprobó:	Jorge Jiménez Vallejo	Subgerente Jurídico	Subgerencia Jurídica	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.